

BOLETÍN Nº 65 - 24 de mayo de 1999

• II. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA

○ - E T X A U R I

Aprobación definitiva de Ordenanzas

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de las Ordenanzas, publicado en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, número 14, de 1 de febrero de 1999, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri, por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

1.º Aprobar definitivamente las Ordenanzas fiscales para la exacción de los siguientes recursos municipales:

-Ordenanza fiscal general.

-Ordenanza fiscal general de las contribuciones especiales.

-Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por licencia para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas y traspasos de actividad.

-Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por licencias de apertura.

-Ordenanza reguladora de los precios públicos por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

2.º Publicar el texto íntegro de las Ordenanzas en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Etxauri, a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve. El Alcalde, Alejandro Labiano Irujo.